

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
Fax in U.S.A.: (1-305) 675 7743

Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-143307-00002-0000

Fecha: 2012-01-19 16:49:47 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 14

Referencia : Expediente No. 11.143.307
Asunto : Solicitud de patente para **FORMULACIONES LÍQUIDAS DE SALES DE 1-[2-(2,4-DIMETILFENILSULFANIL)FENIL]-PIPERAZINA**
Solicitante : **H. LUNDBECK A/S**
Clase : A61K 31/495, A61K 9/08, A61P 25/00, A61P 25/22, A61P 25/24
Fecha de Solicitud : 24 de octubre de 2011

CONTESTACION OFICIO No. 19381

1. Yo, Luz Clemencia de PAEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante, **H. LUNDBECK A/S**, doy contestación al requerimiento efectuado por este Despacho mediante Oficio No. **19381** notificado por fijación en lista el 15 de diciembre de 2011, para lo cual presento los siguientes documentos:

1.1. **Nuevo resumen:** De acuerdo con el resultado del primer examen de forma se requiere presentar un nuevo resumen que permita precisar el objeto de la invención, sus elementos característicos y el campo de aplicación.

Teniendo en cuenta el requerimiento del examinador y para efectos de la modificación del resumen, acompaño con este escrito el correspondiente Formulario Único de Modificaciones y Correcciones, la página 32 de la descripción y el Extracto para Publicación, que contienen el nuevo resumen de la invención que se tramita en el presente expediente.

1.2. Un (1) Documento en que consta la cesión del derecho a la patente efectuado por los dos (2) inventores en favor de la sociedad **H. LUNDBECK A/S**.

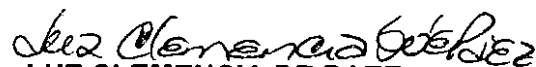
Se presenta este documento en copia certificada del original que fue debidamente suscrito, notariado y legalizado por Apostilla, junto con su correspondiente traducción oficial al español.

CAVELIER

ABOGADOS

2. De acuerdo con lo anterior, comedidamente solicito a Usted proseguir con el trámite de este asunto y ordenar la publicación de la solicitud de la patente identificada en la referencia.

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
C.C. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. No. 23.555


COLO-03003-841-114-3
SDC\SCT\ID-208879\WPCL3003
No. M-2012-208879\SDC

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1

SOLICITUD DE:☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una solicitud

2

SOLICITANTE

Nombre: H. LUNDBECK A/S
Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Dinamarca.

Dirección: 9 Ottliavej,
DK-2500, Copenhagen,
Dinamarca

Domicilio: Copenhagen,
Dinamarca

Teléfono: 546 09 70 **Fax:** 249 40 70
E-mail: clientes@cavelier.com

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐

Número: _____

3

**REPRESENTANTE
O APODERADO**

Nombre: Luz Clemencia de PAEZ

Dirección: Carrera 4ª No. 72-35

Teléfono: 347 36 11 **Fax:** 217 92 11

E-mail: cavelier@cavelier.com

IDENTIFICACION

C.C. ☒ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐

Número: 35.456.344 TP 23.555

4

Número de expediente: 11143307

5

Descripción de la corrección o modificación solicitada:

De acuerdo con el requerimiento del examinador, presento la página 32 de la descripción y el

Extracto para Publicación, que contienen el nuevo resumen de la invención que se tramita en el presente expediente.

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 17 reivindicaciones y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.

6

Comprobante de pago No. 12-001875

Fecha: Enero 06 de 2012

7

Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa por \$120.000.00, por concepto de modificaciones.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por.
- ☐ Poderes, si fuere el caso
- ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.
- ☐ Copia auténtica de la sustitución que del poder otorgado por la Sociedad Solicitante hizo el Doctor EMILIO FERRERO a mi favor, y para lo cual solicito me sea reconocida personería para continuar con el trámite del asunto de la referencia.

8

NOMBRE: LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

FIRMA:

Luz Clemencia de Paez

C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P.A. 23.555

SCT

ASSIGNMENT

We,

Svend Treppendahl
Frederiksdalsvej 221
DK-2830 Virum
Denmark

Heidi Lopez de Diego
Hælderne 5
DK-2850 Nærum
Denmark

as the inventors, do hereby agree to assign, and hereby do assign, transfer and set over to

H. LUNDBECK A/S
9, Ottiliavej
DK-2500 Valby
DENMARK

(hereinafter designated the assignee), its successors, assignees and legal representatives, the entire right, title and interest in and to all subject matter invented by us and disclosed in Danish Patent Application No PA200900531 filed on 24 April 2009 and corresponding patent applications, entitled

Liquid formulations of salts of 1-[2-(2,4-dimethylphenylsulfanyl)phenyl]piperazine

and in and to any and all divisional applications thereof; and in and to all corresponding patent applications and all Convention and Treaty Rights of any kind in all countries throughout the world, for all such subject matter.

Further, we agree that we will communicate to said assignee or its representatives, any facts known to us respecting said invention, and testify in any legal proceedings, sign all lawful papers, execute all necessary assignment papers to cause any and all patents on said invention to be issued to said assignee, make all rightful oaths and generally do everything necessary or desirable to aid said assignee, its successors and assignees, to obtain and enforce proper protection for said invention.

The assignment does not involve payment of a consideration exceeding DKK 10 000.

7 January 2010 Svend Treppendahl
Svend Treppendahl

Heidi Lopez de Diego
Heidi Lopez de Diego



ASSIGNMENT

We,

Svend Treppendahl
Frederiksdalsvej 221
DK-2830 Virum
Denmark

Heidi Lopez de Diego
Hælderne 5
DK-2850 Nærum
Denmark

as the inventors, do hereby agree to assign, and hereby do assign, transfer and set over to

H. LUNDBECK A/S
9, Ottiliavej
DK-2500 Valby
DENMARK

(hereinafter designated the assignee), its successors, assignees and legal representatives, the entire right, title and interest in and to all subject matter invented by us and disclosed in Danish Patent Application No PA200900531 filed on 24 April 2009 and corresponding patent applications, entitled

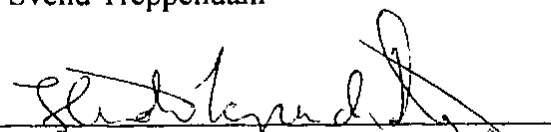
Liquid formulations of salts of 1-[2-(2,4-dimethylphenylsulfanyl)phenyl]piperazine

and in and to any and all divisional applications thereof; and in and to all corresponding patent applications and all Convention and Treaty Rights of any kind in all countries throughout the world, for all such subject matter.

Further, we agree that we will communicate to said assignee or its representatives, any facts known to us respecting said invention, and testify in any legal proceedings, sign all lawful papers, execute all necessary assignment papers to cause any and all patents on said invention to be issued to said assignee, make all rightful oaths and generally do everything necessary or desirable to aid said assignee, its successors and assignees, to obtain and enforce proper protection for said invention.

The assignment does not involve payment of a consideration exceeding DKK 10 000.

Svend Treppendahl

7 January 2010 
Heidi Lopez de Diego



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Danmark

Country: Denmark

Dette offentlige dokument / This public document

2. er underskrevet af / has been signed by

N.E. Christensen

3. i egenskab af / acting in the capacity of

Notar / Notary Public

4. er forsynet med segl/stempel af / bears the seal/stamp of

Københavns Retskreds / Copenhagen County Court

Attesteret / Certified

5. i København

at Copenhagen

6. den 29. januar 2010

the 29 January 2010

7. af Udenrigsministeriet

by the Ministry of Foreign Affairs of Denmark

8. Nr. / N° DNK-00143719

9. Segl/stempel / Seal/stamp:

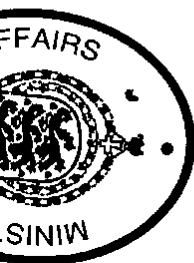
10. Underskrift / Signature:


Connie Nordberg



02 0000.0023
00123/2010

27.01.2010 R0
100.00 X



TRADUCCIÓN OFICIAL No. 15487/2011 AL IDIOMA ESPAÑOL DE UN TEXTO ESCRITO EN INGLES, REALIZADA POR SERGIO ELEUTERIO LATORRE MENDOZA, TRADUCTOR OFICIAL AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN No. 2839 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1991 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA.

0705-DK-NP

CESIÓN

Aparece Sello

Nosotros,
Svend Treppendahl
Frederiksdalsvej 221
DK-2830 Virum
Dinamarca

Heidi Lopez de Diego
Hælderne 5
DK-2850 Nærum
Dinamarca

como los inventores, por la presente acordamos ceder, y por este medio cedemos, transferimos y enajenamos a

H. LUNDBECK A/S
9, Ottiliavej
DK - 2500 Valby
DINAMARCA

(en lo sucesivo designado como el cesionario), sus sucesores, cesionarios y representantes legales, el derecho completo, título e interés en y para toda la materia objeto inventada por nosotros y descrita en la Solicitud de Patente Danesa No. PA200900531 presentada el 24 de abril de 2009 y que corresponde a las solicitudes de patente, titulada

Formulación líquida de sales de 1-[2- (2,4-dimetilfenilsulfanil) fenil] piperazina

y en y para todas y cualesquier solicitudes divisionales de las mismas; y en y para todas las solicitudes de patente correspondientes y todos los Derechos de Tratados y Convenciones de cualquier clase en todos los países a través del mundo, para toda tal materia objeto.

Adicionalmente, acordamos que se comunicará a dicho cesionario o sus representantes, cualesquier hechos conocidos por nosotros con respecto a dicha invención, y testificaremos en cualesquier procesos legales, firmaremos todos los documentos legales, legalizaremos todos los documentos de cesión necesarios para producir todas y cualesquiera de las patentes sobre dicha invención que se van a otorgar a dicho cesionario, haremos todos los juramentos legítimos y, en general haremos todo lo necesario o deseable para ayudar a dicho cesionario, sus sucesores y cesionarios, a obtener y hacer cumplir la protección apropiada para dicha invención.

La cesión no implica el pago de una contraprestación superior a DKK \$ 10 000.

7 de enero de 2010

(aparece firma)
Svend Treppendahl

Heidi Lopez de Diego

Sergio Eleuterio Latorre Mendoza
Traductor e Interpreté Oficial
Resol. No. 2839 Minjusticia 1991

CESIÓN

Nosotros,
Svend Treppendahl
Frederiksdalsvej 221
DK-2830 Virum
Dinamarca

Heidi Lopez de Diego
Hælderne 5
DK-2850 Nærum
Dinamarca

como los inventores, por la presente acordamos ceder, y por este medio cedemos, transferimos y enajenamos a

H. LUNDBECK A/S
9, Ottiliavej
DK - 2500 Valby
DINAMARCA

(en lo sucesivo designado como el cesionario), sus sucesores, cesionarios y representantes legales, el derecho completo, título e interés en y para toda la materia objeto inventada por nosotros y descrita en la Solicitud de Patente Danesa No. PA200900531 presentada el 24 de abril de 2009 y que corresponde a las solicitudes de patente, titulada

Formulación líquida de sales de 1-[2- (2,4-dimetilfenilsulfanil) fenil] piperazina

y en y para todas y cualesquier solicitudes divisionales de las mismas; y en y para todas las solicitudes de patente correspondientes y todos los Derechos de Tratados y Convenciones de cualquier clase en todos los países a través del mundo, para toda tal materia objeto.

Adicionalmente, acordamos que se comunicará a dicho cesionario o sus representantes, cualesquier hechos conocidos por nosotros con respecto a dicha invención, y testificaremos en cualesquier procesos legales, firmaremos todos los documentos legales, legalizaremos todos los documentos de cesión necesarios para producir todas y cualesquiera de las patentes sobre dicha invención que se van a otorgar a dicho cesionario, haremos todos los juramentos legítimos y, en general haremos todo lo necesario o deseable para ayudar a dicho cesionario, sus sucesores y cesionarios, a obtener y hacer cumplir la protección apropiada para dicha invención.

La cesión no implica el pago de una contraprestación superior a DKK \$ 10 000.

7 de enero de 2010

Svend Treppendahl
(aparece firma)
Heidi Lopez de Diego

(Aparece sello:
MINISTERIO DE
ASUNTOS EXTERIORES)

Sergio Eleuterio Latorre Mendon
Traductor e Interpreté Oficial
Resol. No. 2839 Minjusticia 1991

APOSTILLA
(Convención de La Haya de Octubre 5 de 1961)

1. País: Este documento público
2. ha sido firmado por N.E. Christensen
3. actuando en calidad de Notario Público
4. y lleva el sello/timbre de Tribunal del Condado de

5. en Copenhague
7. por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Dinamarca
8. No. DNK-00143719
9. Sello/timbre

CERTIFICA
6. el 29 de enero, 2010
10. Firma
(Aparece firma)

10. Firma
(Aparece firma)
Connie Nordberg

Aparece timbre: Grundaf 503382 02 0000.0023
60600-00123/2010

(aparece sello)
Copia fiel y certificada
28 de enero, 2010

Notariado de Copenhague Dinamarca
(Aparece firma)
N.E. Christensen

(Aparece sello)
28.01.2010 RA
100.00 K

15:17:21 d 91 AOM

15648

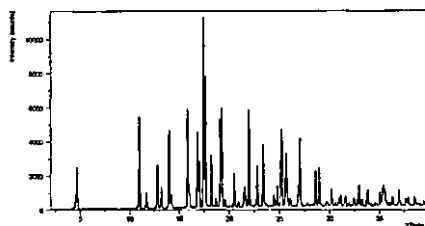
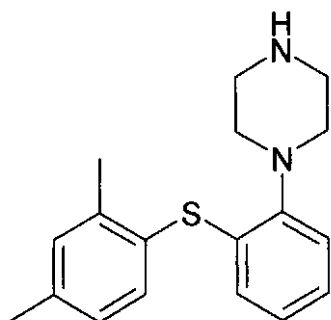
NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL FOTOGRAFIA

Sergio Cleuterio Latorre Mendoza
Traductor e Interpreté Oficial
Resol. No. 2839 Minjusticia 1991

(21) N° de solicitud:	(51) Int Cl:	A61K 031/495
22) Fecha de solicitud:	(71) Solicitante(s)	H. LUNDBECK A/S
(30) Prioridad	(31) Prioridad	(32) Fecha
	PA 200900531	24/04/2009
	61/214,540	24/04/2009
	(33) País	DK
		US
	(72) Inventor(es)	SVEND TREPPENDAHL HEIDI LOPEZ DE DIEGO
	(74) Apoderado:	LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
(85) Fecha limite inicio fase nacional:	24/11/2011	
(86) Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT		
Fecha de presentación de la solicitud:	16/04/2010	
No. de solicitud PCT/DK2010/050084		
	(87) Publicación internacional	
	Fecha:	28/10/2010
	N° publicación:	WO 2010/121621
(54) Título: FORMULACIONES LÍQUIDAS DE SALES DE 1-[2-(2,4-DIMETILFENILSULFANIL)FENIL]PIPERAZINA		

Resumen:

Una formulación farmacéutica líquida que comprende una sal de 1-[2-(2,4-dimetilfenilsulfanil)fenil]piperazina la cual tiene la siguiente estructura molecular



XRPD de L-lactato anhidrato 1 (AH1)

y un método para el tratamiento de una enfermedad seleccionada de trastornos del estado de ánimo; trastorno depresivo grave; trastorno de ansiedad generalizada; trastorno de pánico; trastorno de estrés post-traumático; depresión asociada con el deterioro cognitivo, enfermedad de Alzheimer o ansiedad; depresión con síntomas residuales; dolor crónico; trastorno de la alimentación o abuso, donde dicho método comprende la administración de una cantidad terapéuticamente efectiva de una formulación líquida de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-5 a un paciente que lo necesita.

REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1. Una formulación farmacéutica líquida que comprende una sal de 1-[2-(2,4-dimetilfenilsulfanil)fenil]piperazina seleccionada de la sal de adición del ácido DL-láctico, la sal de adición del ácido L-láctico y la sal de adición del ácido D-láctico.
2. La formulación líquida de acuerdo con la reivindicación 1, en donde dicha sal es la sal de adición del ácido DL-láctico.
3. La formulación líquida de acuerdo con la reivindicación 1, en donde dicha sal es la sal de adición del ácido L-láctico.
4. La formulación líquida de acuerdo con la reivindicación 1, en donde dicha sal es la sal de adición del ácido D-láctico.
5. La formulación líquida de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-4, en donde la concentración de dicha sal es superior a 2,5 mg/ml.
6. Un método para el tratamiento de una enfermedad seleccionada de trastornos del estado de ánimo; trastorno depresivo grave; trastorno de ansiedad generalizada; trastorno de pánico; trastorno de estrés post-traumático; depresión asociada con el deterioro cognitivo, enfermedad de Alzheimer o ansiedad; depresión con síntomas residuales; dolor crónico; trastorno de la alimentación o abuso, donde dicho método comprende la administración de una cantidad terapéuticamente efectiva de una formulación líquida de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-5 a un paciente que lo necesita.
7. El método de acuerdo con la reivindicación 6, en donde se mide un volumen predeterminado de dicha formulación líquida, y el volumen resultante se agrega a un líquido, el cual es administrado por vía oral al paciente.
8. Una sal de 1-[2-(2,4-dimetilfenilsulfanil)fenil]piperazina seleccionada de la sal de adición del ácido DL-láctico, la sal de adición del ácido L-láctico y la sal de adición del ácido D-láctico para usar en el tratamiento de una enfermedad seleccionada de trastornos del estado de ánimo; trastorno depresivo grave;

trastorno de ansiedad generalizada; trastorno de pánico; trastorno de estrés post-traumático; depresión asociada con el deterioro cognitivo, enfermedad de Alzheimer o ansiedad; depresión con síntomas residuales; dolor crónico; trastorno de la alimentación o abuso, en donde dicha sal está en una formulación farmacéutica líquida.

9. La sal de acuerdo con la reivindicación 8, en donde dicha sal es la sal de adición del ácido DL-láctico.

10. La sal de acuerdo con la reivindicación 8, en donde dicha sal es la sal de adición del ácido L-láctico.

11. La sal de acuerdo con la reivindicación 8, en donde la sal es la sal de adición del ácido D-láctico.

12. La sal de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 8-11, en donde dicha formulación líquida comprende más de 2,5 mg/ml de dicha sal.

13. Un compuesto que es la sal de adición del ácido L-láctico de 1-[2-(2,4-dimetilfenilsulfanil)fenil]piperazina.

14. El compuesto de acuerdo con la reivindicación 13, que es la forma MH2 de la sal de adición del ácido L-láctico.

15. Un compuesto que es la sal de adición del ácido D-láctico de 1-[2-(2,4-dimetilfenilsulfanil)fenil]piperazina.

16. Un compuesto que es la forma β de la sal de adición del ácido DL-láctico.

17. Un recipiente que tiene un gotero adosado, en donde el recipiente comprende una formulación líquida de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1-5.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 12 - 001875

Bogotá D.C., Enero 06 de 2012 - 17:11:42

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	427470923	06/01/2012	22.030.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	120.000.00	120.000.00
				\$120.000.00

SON: **CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-143307- -00002-0000

Fecha: 2012-01-19 16:49:47 Dep. 2020 DIR.NUEVASOR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 14

COLO: 03003- 841-114-3

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.slc.gov.co e-mail: info@slc.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Enero 6 de 2012 - 17:11:47